

Anexo

Valores horarios a aplicar al equipamiento regulado de TRANSPORTE MINERA 2

Remuneración por Capacidad de Transporte:

· Para líneas de 132 kV o 66 kV: \$ 83.306,898 por hora por cada 100 km Pesos Ochenta y Tres Mil Trescientos Seis Con Ochocientos Noventa y Ocho Milésimas por hora por cada cien kilómetros



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: EX-2025-43423173- -APN-SD#ENRE ; Valores horarios a aplicar al equipamiento regulado de TRANSPORTEL

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.